 <p>PERSONERIA EL PLAYÓN LOS DERECHOS EN SERIO</p>	<h1>PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN</h1>		
RESOLUCIÓN	P.M.EP.	Versión 1	Página 1 de 3


**RESOLUCIÓN NÚMERO 001 de 2023
(enero 3)**

Por medio del cual se ordena la apertura de la inscripción de las Organizaciones de Víctimas (OV) Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) y Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV) ubicadas en el Municipio de El Playón- Santander

La Personería Municipal de El Playón- Santander, en uso de sus facultades legales, constitucionales y reglamentarias, y de lo establecido en la Resolución N° 01668 del 30 de diciembre del año 2020 y demás disposiciones que la modifican, y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución N° 01668 del 30 de diciembre del año 2020 proferida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas establece el protocolo de elección de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.
2. Que es deber de la Personería Municipal convocar a Organizaciones de Víctimas (OV) Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) y, Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV) ubicadas en el Municipio de El Playón- Santander para que se inscriban ante esta entidad y de esa manera puedan participar del proceso de elección de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas periodo 2023-2027.
3. Que el proceso de inscripción se llevará a cabo desde el primero (1) de enero de 2023 hasta el treintauno (31) de marzo del año 2023.
4. Que para el proceso de inscripción los interesados deberán diligenciar los formatos dispuestos para tal efecto por la Defensoría del Pueblo.

 <p>PERSONERIA EL PLAYÓN LOS DERECHOS EN SERIO</p>	<h2>PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN</h2>		
RESOLUCIÓN	P.M.EP.	Versión 1	Página 2 de 3

Por lo anterior, El Personero Municipal

RESUELVE


PRIMERO: Abrir las inscripciones para el registro de las Organizaciones de Víctimas (OV) Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) y Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV) ubicadas en el Municipio de El Playón- Santander.

SEGUNDO: El termino durante el cual se debe realizar el registro de los datos las Organizaciones de Víctimas (OV), Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) y Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV) ubicadas en el Municipio de El Playón- Santander es a partir del primero (1) enero del año 2023 hasta el treintauno (31) de marzo del año 2023.

TERCERO: Las Organizaciones de Víctimas (OV) Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) y Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV) ubicadas en el Municipio de El Playón- Santander para su registro correcto deben cumplir con los requisitos establecidos en la ley, y en la Resolución N° 01668 del 30 de diciembre del año 2020 proferida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y demás actos administrativos que la modifiquen y complementen.

CUARTO: Igualmente, los interesados deberán diligenciar los formatos dispuestos por la Defensoría del Pueblo para el respectivo registro.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 2.2.9.2.1 del Decreto 1082 de 2015, solicitar a la Alcaldía Municipal de El Playón el apoyo pertinente y necesario para que la Personería Municipal realice una amplia difusión del periodo de inscripciones, utilizando para tal fin los medios de comunicación a su alcance como es el caso de la Pagina WEB.

 <p>PERSONERIA EL PLAYÓN LOS DERECHOS EN SERIO</p>	<h1>PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN</h1>		
RESOLUCIÓN	P.M.EP.	Versión 1	Página 3 de 3

SEXTO: Igualmente solicitar la publicación de este acto en la cartelera del H. Concejo Municipal de El Playón- Santander.

SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ANÍBAL CARVAJAL VASQUEZ
PERSONERO MUNICIPAL EL PLAYÓN
COMPROMETIDO CON LOS

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

